



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 1984

NUMERO 95

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Economía y Hacienda

- ORDEN de 30 de Octubre de 1984, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985. (Continuación) 1027

Consejería de Agricultura y Comercio

- DECRETO 77/1984, de 27 de Noviembre, por el que se crea la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio ... 1049

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- RESOLUCION de 30 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Botija (Cáceres), sobre enajenación de 7.600 y 17.000 m.² de terrenos mediante subasta pública 1049
- RESOLUCION de 29 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instrui-

Pág.

do por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa solar n.º 6 manzana G. en «El Carnel», a don Luis Alvarez Ballesteros ... 1050

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 32 viviendas en Arroyo de la Luz (Cáceres) 1050
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 6 viviendas en Tiétar del Caudillo 1051
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Alagón (Cáceres) 1051
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Galisteo (Cáceres) 1052
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Brozas (Cáceres) 1052
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Fuente de León (Badajoz) 1052

	Pág.		Pág.
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Cedillo (Cáceres)	1053	— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 50 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz)	1054
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Caminomorisco (Cáceres)	1053	— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso-Subasta de las obras de Proyecto de Presa para embalse en Arroyo Cuncos	1054
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso-Subasta para la adjudicación de 44 viviendas en Almendralejo (Badajoz)	1054		

IV. Anuncio

— INFORMACION pública referente a solicitudes de autorización de nuevas paradas fijas en las concesiones	1055
--	------

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de Octubre de 1984, de la
Consejería de Economía y Hacienda de la

Junta de Extremadura, por la que se dictan las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985. (Continuación).

CAPITULO VI.—«INVERSIONES REALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
6	60		INVERSIONES REALES.
			Proyectos de inversión nueva.
		600	Terrenos y bienes naturales.
			0.- Adquisición.
			2.- Gastos inherentes transmisión propiedad.
			3.- Incorporación de bienes y servicios.
		602	Edificios y otras construcciones.
			0.- Adquisiciones.
			1.- Construcción.
			2.- Gastos inherentes transmisión propiedad.
			3.- Incorporación de bienes y servicios.
		603	Maquinaria, instalaciones y utillaje.
			0.- Adquisición.
			1.- Construcción.
			2.- Gastos inherentes transmisión propiedad.
			3.- Incorporación de bienes y servicios.
		604	Material de transporte.
			0.- Adquisición.
			1.- Construcción.
			2.- Gastos inherentes transmisión propiedad.
			3.- Incorporación de bienes y servicios.
		605	Mobiliario y enseres.
			0.- Adquisición.
			1.- Construcción.
			2.- Gastos inherentes transmisión propiedad.
			3.- Incorporación de bienes y servicios.
		606	Equipos para procesos de información.
			0.- Adquisición.
			1.- Construcción.
			2.- Gastos inherentes transmisión propiedad.
			3.- Incorporación de bienes y servicios.
		607	Bienes destinados al uso general.
			0.- Adquisición.

CAPITULO VI.—«INVERSIONES REALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
6			1.— Construcción. 2.— Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.— Incorporación de bienes y servicios.
		608	Otro inmovilizado material. 0.— Adquisición. 1.— Construcción. 2.— Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.— Incorporación de bienes y servicios.
		609	Inmovilizado inmaterial. 0.— Adquisición. 2.— Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.— Incorporación de bienes y servicios.
	61		Proyectos de inversión nueva. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	62		Proyectos de inversión nueva. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	63		Proyectos de inversión nueva. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	64		Proyectos de inversión nueva. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	65		Proyectos de inversión nueva. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	66		Proyectos de inversión de reposición. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	67		Proyectos de inversión de reposición. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).

CAPITULO VI.—«INVERSIONES REALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
6	68		Proyectos de inversión de reposición. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)..
	69		Proyectos de inversión de reposición. (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).

CAPITULO VII.—«TRANSFERENCIAS DE CAPITAL»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70		De la Administración del Estado.
	71		De Organismos Autónomos Administrativos.
	72		De la Seguridad Social.
	73		De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros.
	74		De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.
	75		De Comunidades Autónomas.
	76		De Corporaciones Locales.
	77		De Empresas Privadas.
	78		De Familias e Instituciones sin fines de lucro.
	79		Del Exterior.

CAPITULO VIII.—«ACTIVOS FINANCIEROS»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
8			ACTIVOS FINANCIEROS.
	80		Adquisición de Deuda interior.
	800		Compra de obligaciones y bonos a corto plazo.
			- Desarrollo por Deuda o emisión.
	802		Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo.
			- Desarrollo por Deuda o emisión.
	81		Adquisición de Deuda exterior.
	810		Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas.
			- Desarrollo por Deuda o emisión.
	811		Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas.
			- Desarrollo en divisas, Deuda o emisión.
	812		Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en pesetas.
			- Desarrollo por Deuda o emisión.
	813		Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas.
			- Desarrollo en divisas, Deuda o emisión.
	82		Concesión de préstamos.
	820		Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en pesetas.
			- Desarrollo por sectores.
	821		Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en divisas.
			- Desarrollo en divisas, préstamos y vencimientos.
	822		Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en pesetas.
			- Desarrollo por sectores.
	823		Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en divisas.
			- Desarrollo en divisas, préstamos y vencimientos.
	83		Constitución de depósitos y fianzas.
	830		Depósitos constituidos.
	831		Fianzas constituidas.

CAPITULO VIII.—«ACTIVOS FINANCIEROS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
8	84		Adquisición de acciones.
		840	Compra de acciones de Sociedades Estatales.
		841	Compra de acciones de Empresas Privadas.
		842	Compra de acciones de Empresas Extranjeras.

CAPITULO IX.—«PASIVOS FINANCIEROS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
9			PASIVOS FINANCIEROS.
	90		Amortización de Deuda interior.
		900	Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo. - Desarrollo por Deuda o emisión.
		902	Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo. - Desarrollo por Deuda o emisión.
	91		Amortización de Deuda exterior.
		910	Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas. - Desarrollo por Deuda o emisión.
		911	Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas. - Desarrollo en divisas, Deuda o emisión.
		912	Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en pesetas. - Desarrollo por Deuda o emisión.
		913	Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas. - Desarrollo en divisas, Deuda o emisión.
	92		Amortización de préstamos.
		920	Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en pesetas. - Desarrollo por sectores.
		921	Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en divisas. - Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento.
		922	Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en pesetas. - Desarrollo por sectores.
		923	Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en divisas. - Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento.

CAPITULO IX.—«PASIVOS FINANCIEROS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
9	93		Devolución de depósitos y fianzas.
		930	Devolución de depósitos.
		931	Devolución de fianzas.

A. 2) CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
			<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>
			<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>
1			IMPUESTOS DIRECTOS
	10		Sobre la Renta.
	11		Sobre el Capital

CAPITULO II.—«IMPUESTOS INDIRECTOS»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
2			IMPUESTOS INDIRECTOS
	20		Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
	21		Sobre tráfico de Empresas.
	22		Sobre consumo.
	23		Sobre tráfico exterior.
	24		Monopolios fiscales.

CAPITULO III.—«TASAS Y OTROS INGRESOS»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
3			TASAS Y OTROS INGRESOS
	30		Venta de bienes.
	21		Prestación de servicios.
	32		Otras tasas.
	33		Tributos parafiscales.
	34		Arbitrios con fines no fiscales.
	38		Reintegros.
	39		Otros ingresos.

CAPITULO IV.—«TRANSFERENCIAS CORRIENTES»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40		De la Administración del Estado.
	41		De Organismos Autónomos Administrativos.
	42		De la Seguridad Social.
	43		De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros.
	44		De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.
	45		De Comunidades Autónomas.
	46		De Corporaciones Locales.
	47		De Empresas Privadas.
	48		De Familias e Instituciones sin fines de lucro.
	49		Del Exterior.

CAPITULO V.—«INGRESOS PATRIMONIALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
5			INGRESOS PATRIMONIALES
	50		Intereses de títulos y valores.
	51		Intereses de anticipos y préstamos concedidos.
	52		Intereses de depósitos.
	53		Dividendos y participaciones en beneficios.
	54		Rentas de inmuebles.
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.
	57		Resultado de operaciones comerciales.
	58		Variación del fondo de maniobra
	59		Otros ingresos Patrimoniales

CAPITULO VI.—«ENAJENACION DE INVERSIONES REALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
			<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>
6			ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
	60		De terrenos.
	61		De las demás inversiones reales.

CAPITULO VII.—«TRANSFERENCIAS DE CAPITAL»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
	70		A la Administración del Estado.
	71		A Organismos Autónomos Administrativos.
	72		A la Seguridad Social.
	73		A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros.
	74		A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.
	75		A Comunidades Autónomas.
	76		A Corporaciones Locales.
	77		A Empresas Privadas.
	78		A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
	79		Al Exterior.

CAPITULO VIII.—«ACTIVOS FINANCIEROS»

Capítulo	Artículo	Concepto	E X P L I C A C I O N
8			ACTIVOS FINANCIEROS
	80		Enajenación de Deuda Interior
	81		Enajenación de Deuda Exterior
	82		Reintegros de préstamos concedidos
	83		Reintegro de depósitos y fianzas constituidos
	84		Enajenación de acciones
	87		Remanente de Tesorería.

CAPITULO IX.—«PASIVOS FINANCIEROS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
9			·PASIVOS FINANCIEROS
	90		Emisión de Deuda Interior
	91		Emisión de Deuda Exterior
	92		Préstamos recibidos
	93		Depósitos y fianzas recibidos
	94		Emisión de acciones
	95		Emisión de moneda.

ANEXO III

Clasificación Orgánica

- 01.—Asamblea de Extremadura.
- 0101.—Asamblea de Extremadura.
- 02.—Presidencia.
- 0201.—Presidencia y Secretaría General Técnica.
- 10.—Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.
- 1001.—Consejería y Secretaría General Técnica
- 1002.—Dirección General de Planificación.
- 1003.—Dirección General de Política Financiera.
- 1004.—Dirección General de Presupuestos.
- 1005.—Dirección General de Ingresos y Patrimonio.
- 1006.—Dirección General de Cooperativas.
- 1007.—Intervención General.
- 11.—Consejería de la Presidencia y Trabajo.
- 1101.—Consejería y Secretaría General Técnica
- 1102.—Dirección General de la Función Pública
- 1103.—Dirección General de Administración Local.
- 12.—Consejería de Agricultura y Comercio.
- 1201.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1202.—Dirección General de la Producción Agraria.
- 1203.—Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.
- 1204.—Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.
- 13.—Consejería de Educación y Cultura.
- 1301.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1302.—Dirección General de Patrimonio Cultural.
- 1303.—Dirección General de Acción Cultural.
- 1304.—Dirección General de Juventud y Deportes.
- 14.—Consejería de Sanidad y Consumo.
- 1401.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1402.—Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria.
- 1403.—Dirección General de Consumo.
- 15.—Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- 1501.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1502.—Dirección General de Turismo.
- 1503.—Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- 16.—Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- 1601.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1602.—Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- 1603.—Dirección General de Infraestructura.
- 1604.—Dirección General de Medio Ambiente.
- 1605.—Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 17.—Consejería de Industria y Energía.
- 1701.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1702.—Dirección General de Industria y Energía.
- 1703.—Dirección General de Política y Desarrollo Industrial.
- 18.—Consejería de Emigración y Acción Social.
- 1801.—Consejería y Secretaría General Técnica.
- 1802.—Dirección General de Acción Social.
- 1803.—Dirección General de Centros.
- 1804.—Dirección General de Emigración.
- 21.—Gastos Comunes a las demás Secciones.
- 2101.—Gastos Comunes.

PRESUPUESTO COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		FICHA DE INGRESOS	AÑO 1985
SECCION			P.85 - I
ORGANISMO			HOJA N°
SERVICIO (Sección)			

[illegible]

P. 85 - P11.—BASICAS

Sección:

Servicio:

Concepto	Denominación	Nº de Plazas			Retribuciones Básicas				
		Plantilla	E. Reales	Vacantes	Sueldo	Grado	Trisuenos	Extra	Total
100	Altos Cargos Presidente Consejeros Secret. Gral. Tec. y D. Genes.								
110	Personal Event. Gabinete Nivel 1								
120	Funcionarios: Indice prop. 10 " " 8 " " 6 " " 4 " " 3								
130	Laboral Fijo Nivel " " 1 " " 2 " " 3 " " 4 " " 5 " " 6								
131	Laboral Eventual Nivel " " 1 " " 2 " " 3 " " 4 " " 5 " " 6								
141	Otro Personal Indice Proporc. 10 " " 8 " " 6 " " 4 " " 3								
	Total Servicio								

P. 85 - P12.—COMPLEMENTARIAS

Sección:

Servicio:

Concepto	Denominación	Nº de Plazas			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
		Plantilla	E.Reales	Vacantes	DESTINO	EXCLUSIVA	INCENTIVO	OTRAS	Total
120	Altos Cargos Presidente Consejeros Secret.Gral.Tec.y D.Gener.								
110	Personal Event.Gabinete Nivel 1								
120	Funcionarios: Nivel 30 " " " " " "								
130	Laboral Pijo Nivel 1 " 2 " 3 " 4 " 5 " 6								
131	Laboral Eventual Nivel 1 " 2 " 3 " 4 " 5 " 6								
141	Otro Personal Nivel 30 " " " " " "								
	Total Servicio								

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO número 77/1984, de 27 de Noviembre, por el que se crea la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

La organización actual de la Consejería de Agricultura y Comercio fue creada por el Decreto 80/1983 de 2 de Diciembre y desarrollada por Orden de 3 de Diciembre de 1983.

La estructura prevista respondía a las necesidades organizativas surgidas de las competencias transferidas por el Real Decreto 3539/1981 en materia de Extensión y Capacitación Agraria, Sanidad Vegetal y Animal, Producción Vegetal y Animal, Ordenación de la Oferta, Agencia de Desarrollo Ganadero e Industrias Agrarias, por el Real Decreto 4115/1982 en materia de Reforma de Estructuras Comerciales y Comercio Interior, por el R. D. 4187/1982 sobre Denominaciones de Origen y por el R. D. 3480/1983 en materia de Investigación Agraria.

La transferencia a la Comunidad Autónoma de competencias en materia de Conservación de la Naturaleza por Real Decreto 1594/1984 de 8 de Febrero (BOE 12 Sept. 1984), las que en materia de Reforma y Desarrollo Agrario fueron transferidas por Reales Decretos 2912/1979 y 3539/1981 y las que lo sean en el futuro así como el desarrollo de la política de Reforma y Modernización del Sector Agrario Regional aconsejan integrar las variadas y específicas funciones referidas así como los vastos medios humanos y materiales ya disponibles y cuya ampliación en breve plazo ha de ser considerable, en una nueva Unidad Administrativa con rango de Dirección General que venga a completar la estructura de la Consejería de Agricultura y Comercio.

En consecuencia

DISPONGO

Artículo único.

Uno: Se crea la Dirección General de Estructuras Agrarias que tendrá las siguientes funciones en las materias de competencia de la Consejería de Agricultura y Comercio.

1.1. Las transferidas por el Real Decreto 3539/1981 de 29 de Diciembre en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

1.2. Las que se asignen a la Consejería de Agricultura y Comercio de las transferidas a la Comunidad de Extremadura por el Real Decreto 1954/1984 de 8 de Febrero.

1.3. Cuantas les sean asignadas por el Consejero de Agricultura y Comercio.

Dos: Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Estructuras dispondrá de las siguientes Unidades:

2.1. Servicio de Planificación y Obras.

2.2. Servicio de Estructuras y Recursos Económicos.

2.3. Servicio de Ordenación Forestal y Piscícola y de la acuicultura, caza y pesca industriales.

DISPOSICIONES FINALES

1.—Se faculta al Consejero de Agricultura y Comercio para que mediante disposiciones con rango de Orden desarrolle lo dispuesto en este Decreto.

2.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 27 de Noviembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 30 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Botija (Cáceres), sobre enajenación de 7.600 y 17.000 m.² de terrenos mediante subasta pública.

Examinado el expediente instruido por el

Ayuntamiento de Botija, para la enajenación de 7.600 y 17.000 m², de terrenos mediante subasta pública.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22-05-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupues-

to Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 2.321.196 pesetas.

RESULTANDO: Que solicitado en 28-6-84, el preceptivo informe a la Consejería de Hacienda y Economía de la Junta de Extremadura, por exceder del 25% dicho, ésta aún no lo ha emitido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, determina que si tales informes no se hubiesen emitido en el plazo de 10 días, se deberán proseguir las actuaciones.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Botija, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Botija.

Cáceres, a 30 de Noviembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 29 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura de la casa solar número 6, manzana G, en El Carneril a don Luis Alvarez Ballesteros.

Examinando el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Luis Alvarez Ballesteros para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 6, de la Manzana G, al sitio El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en Sesión celebrada el 14 de Septiembre de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de Noviembre de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 29 de Noviembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 32 viviendas en Arroyo de la Luz (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 32 viviendas en Arroyo de la Luz.

TIPO DE LICITACION: 83.550.193 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, subgrupo 4, categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 6 viviendas en Tiétar del Caudillo.

OBJETO: Construcción de 6 viviendas en Tiétar del Caudillo.

TIPO DE LICITACION: 15.577.139 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Di-

rección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Alagón (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Alagón.

TIPO DE LICITACION: 26.091.295 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Galisteo (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Galisteo.

TIPO DE LICITACION: 26.112.120 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Brozas (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Brozas.

TIPO DE LICITACION: 25.396.842 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Fuente de León (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Fuentes de León.

TIPO DE LICITACION: 24.687.518 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Cedillo (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 15 viviendas en Cedillo.

TIPO DE LICITACION: 37.040.596 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2. Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Caminomorisco (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Caminomorisco.

TIPO DE LICITACION: 26.061.857 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2. Categoría C.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 44 viviendas en Almendralejo (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 44 viviendas en Almendralejo.

TIPO DE LICITACION: 114.924.150 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 50 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 50 viviendas en Jerez de los Caballeros.

TIPO DE LICITACION: 132.504.379 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de Proyecto de Presa para embalse en Arroyo Cuncos.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de la presa para embalse en Arroyo Cuncos. Villanueva del Fresno.

El presupuesto de contrata asciende a cuarenta millones setecientos setenta mil ciento noventa pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, c/ Juan Pablo Forner, n.º 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: Grupo E.

Subgrupo, Categoría 2, e.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en provincia de calle número según D.N.I. n.º enterado del anuncio publicado en el B.O.E. del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su

ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil, a partir de esta publicación, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo Forner, n.º 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la CLonsejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el segundo día hábil siguiente al cierre de admisión a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 4 de Diciembre de 1984.

El Consejero de O.P.U.M.A.,
JUAN SERNA MARTIN

P. D. El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

IV. Anuncios

INFORMACION pública referente a solicitudes de autorización de nuevas paradas fijas en las concesiones.

Solicitud de entrada de las expediciones y establecimiento de paradas fijas dentro del Polígono Industrial «Las Capellanías» y establecimiento de una parada fija en «El Vivero», punto kilométrico 211'200 de la N-630, dentro del casco urbano de Cáceres, en el S.P.T.R.V. por carretera Cáceres-Casar de Cáceres, concesión V-26.

Manuel Fernández Palomino, titular del servicio de referencia, ha solicitado autorización para entrar en el Polígono Industrial «Las Capellanías» y establecer las nuevas paradas fijas citadas, dentro del itinerario de la mencionada concesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 87, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cáceres, a fin que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, Avenida Miguel Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta en horas de oficina.

Se convoca a esta información pública a todos los que tengan interés en el asunto (artículo 87 de

la L.P.A.) y expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a los concesionarios de servicios de igual clase Sociedad Anónima Mirat, Los Tres Pilares, S.A., Herederos de Juan Gil Hernández y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1984.

INFORMACION pública referente a solicitudes de autorización de nuevas paradas fijas en las concesiones.

Solicitud de autorización para establecer tres nuevas paradas fijas dentro del casco urbano de Cáceres, en los puntos kilométricos 43'500, 45'300 y 46'000 de la carretera N-521, en el S.P.T.R.V. por carretera Cáceres - Guadalupe - Alía, con Hijuelas, concesión V-68.

Sociedad Anónima Mirat, titular del servicio de referencia, ha solicitado autorización para establecer las tres nuevas paradas fijas citadas, dentro del itinerario de la mencionada concesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 87, se somete a información pública un plazo de vein-

te días hábiles, contados a partir del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cáceres, a fin que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, Avenida Miguel Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta en horas de oficina.

Se convoca a esta información pública a todos los que tengan interés en el asunto (artículo 87 de la L.P.A.) y expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a los concesionarios de servicios de igual clase Auto Res, S.A. y Florencio Durán Neila y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1984.

INFORMACION pública referente a solicitudes de autorización de nuevas paradas fijas en las concesiones.

Solicitud de autorización para establecer tres nuevas paradas fijas dentro del casco urbano de Cáceres, en los puntos kilométricos 45'300, 46'000

y 46'900 de la carretera N-521, en el S.P.T.R.V. por carretera Cáceres - Sierra de Fuentes, concesión V-340.

Don Florencio Durán Neila, titular del servicio de referencia, ha solicitado autorización para establecer las tres nuevas paradas fijas citadas dentro del itinerario de la mencionada concesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 87, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cáceres, a fin que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, Avenida Miguel Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta en horas de oficina.

Se convoca a esta información pública a todos los que tengan interés en el asunto (artículo 87 de la L.P.A.) y expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, al Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a los concesionarios de igual clase Sociedad Anónima Mirat y Auto Res, S.A. y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1984.

DIARIO OFICIAL

DE LA

JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres